



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
21/11/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ
21/11/2024



**Gabinete
de Presidencia**

DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Presidencia clase Servicios año 2024, núm. 1 (B010202/2024-0001), relativo al plan de Medios para la difusión publicitaria institucional.

Vistos:

Primero. El Decreto número 713 de fecha 27 de febrero de 2024, por el que se aprueba el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca 2024, y la modificación al mismo aprobada por Decreto número 931 de fecha 19 de marzo de 2024, en el que está incluida la Campaña "Plan de rehabilitación de Iglesias y Plan de escuelas infantiles".

Segundo. El informe jurídico emitido por la Jefe de Servicio de Secretaría General de fecha 21 de febrero de 2024, así como la correspondiente retención de crédito y los informes de fiscalización emitidos por la Intervención de la Corporación de fecha 27 de febrero de 2024 y 18 de marzo de 2024 ambos en la tramitación del Plan de Medios citado anteriormente y por ende de la Campaña objeto del presente.

Tercero. El Informe- Propuesta Justificativa de la necesidad de proceder a la ejecución y contratación de la campaña citada anteriormente firmada por la administrativo de Protocolo, la Vicepresidenta Segunda de la Diputación Provincial de Huesca y el Presidente de la Corporación, de fecha 21 de noviembre de 2024.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Aprobar la Campaña "Plan de rehabilitación de Iglesias y Plan de escuelas infantiles", en medios de comunicación de la provincia, campaña contenida en el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca.

Para divulgar las actuaciones que se han llevado a cabo con ambos planes se van a elaborar contenidos que después se reproducirán en el diario en papel más leído de Aragón y en el diario en papel más leído de la provincia.

En los reportajes se contará con información sobre las acciones que se han llevado en ambos planes a lo largo y ancho de la provincia, así como las colaboraciones interinstitucionales que se han llevado a cabo para materializar las obras.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AWLW UCKK NUCN 7RJN

Decreto Nº 3944 de 21/11/2024 "Decreto campaña rehabilitación Iglesias y plan escuelas infantiles" - SEGRA 823783

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
21/11/2024



**Gabinete
de Presidencia**

Se propone promocionar ambos planes a través de contenidos patrocinados en los dos principales del ámbito regional y provincial.

Los importes que les corresponden a cada canal de comunicación se adecúan a los criterios objetivos aplicables, teniendo en cuenta el objeto de los contratos que se proponen efectuar así como los reales precios de mercado

Segundo. A tenor de lo anterior, proceder a realizar las siguientes adjudicaciones, por un total de 8.400,00 € de acuerdo al detalle contenida en la Campaña "Plan de rehabilitación de Iglesias y Plan de escuelas infantiles" y los presupuestos presentados que obran en el expediente:

MEDIOS ESCRITOS, por un importe de 8.400,00 € distribuidos de la siguiente forma:

1.- Adjudicar a la empresa Heraldo de Aragón Editora S.L.U., con domicilio en Paseo Independencia, 29, 50.001 Zaragoza, NIF B99288763, la contratación del servicio de difusión de la campaña "Plan de rehabilitación de Iglesias y Plan de escuelas infantiles", en el medio de comunicación "Heraldo de Aragón", consistente en la inserción de una columna doble, por un importe base de 1.180,00 €, siendo el IVA de 247,80 €, lo que hace un total de 1.427,80 €, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024.

2.- Adjudicar a la empresa Publicaciones y Ediciones Altoaragón S.A., con domicilio en C/ Antonio Angulo Araguás nº 4 bajo, 22005 Huesca, NIF A22020812, la contratación del servicio de difusión de la campaña "Plan de rehabilitación de Iglesias y Plan de escuelas infantiles", en el medio de comunicación "Diario del Altoaragón", consistente en la inserción de una doble página, por un importe base de 5.762,15 €, siendo el IVA de 1.210,05 €, lo que hace un total de 6.972,20 €, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024.

Tercero. La responsable del contrato será la administrativa del Área de Administración y Protocolo M.^a José Fondevila Hernández.

Cuarto. El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2024.

Quinto. Autorizar y disponer el gasto por importe de 8.400,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria Publicidad. Obras Públicas y Patrimonio. 13 / 4500 / 22602, RC núm. 2024.2.0005089.000 de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2024.

Sexto. La forma de pago del precio se realizará mediante la presentación de una única factura conformada por la Vicepresidenta 2^a.



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ
21/11/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AWLW UCKK NUCN 7RJN

Decreto Nº 3944 de 21/11/2024 "Decreto campaña rehabilitación Iglesias y plan escuelas infantiles" - SEGRA 823783

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
21/11/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
21/11/2024



**Gabinete
de Presidencia**

Séptimo. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de esta notificación.

En los términos de la DA 15 de la LCSP los plazos se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica,

Doy fe

La Secretaria General

El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AWLW UCKK NUCN 7RJN

Decreto Nº 3944 de 21/11/2024 "Decreto campaña rehabilitación Iglesias y plan escuelas infantiles" - SEGRA 823783

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3